



Federación de Trabajadores de
la Enseñanza
Comisión Ejecutiva

Miembro fundador de la IE y afiliado al CSEE

COMUNICADO DE PRENSA

Supone una Vulneración de Derechos Fundamentales

UGT- Enseñanza demanda al Gobierno vasco ante el TSJPV, por el recorte unilateral de liberados sindicales

Jueves, 26 de abril de 2015

La Federación de Enseñanza de UGT- Euskadi ha presentado en la mañana de hoy, jueves 23 de abril, en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la C.A. del País Vasco, DEMANDA EN MATERIA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES contra el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

En fecha 20 de abril, el Departamento de Educación ha anulado de manera unilateral, sin ninguna negociación y sin base legal o argumento jurídico alguno que explicita, justifique y dote de legalidad dicha decisión, las liberaciones de 24 agentes sindicales obligándoles a reincorporarse a sus puestos de trabajo docentes. Además, obliga a reincorporarse a su puesto de trabajo a otros dos liberados sindicales que tenía reconocidos como firmantes del actual Acuerdo Docente (Decreto 185/2010, de 6 de julio_BOPV nº 136, de 16 de julio, artículo 86.d).

El crédito sindical actual es fruto de una adecuación de los colectivos docentes habidos en 2003, con el fin de facilitar la gestión del Departamento de Educación. Con ello se garantizó la actividad sindical mediante una adecuación de los derechos sindicales a la nueva situación resultante. Lo que se vino a llamar crédito adicional.

Básicamente, lo pretendido ahora por el Departamento era reducir drásticamente el crédito horario sindical al objeto de minimizar los costes de personal de la Administración, y todo ello bajo el paraguas de la crisis económica que dura ya varios años, lo que se traduce en una significativa reducción del número de legítimos representantes que las centrales sindicales disponen para el correcto y efectivo desarrollo de su actividad sindical. Además, se ajusta a una Norma Autonómica como es el "Acuerdo Marco sobre derechos sindicales y ejercicio de la actividad sindical en la Administración de la CAE", de fecha 7 noviembre 1988_BOPV 18 de noviembre de 1988. En la actualidad, estos 26 liberados que han dejado de serlo, conviven en sus centros de trabajo con los sustitutos que cogieron estas vacantes en el procedimiento de adjudicaciones de agosto de 2014, ya que, dichas vacantes lo fueron como de curso completo, esto es, hasta el 31 de julio de 2015.

FETE-UGT Euskadi, pide la suspensión cautelar de esta decisión hasta que el TSJ dicte sentencia y exige al Gobierno vasco que cumpla los acuerdos, convenios y pactos habidos entre Administración y agentes aociales.

Un Gobierno que incumple lo acordado no da confianza y, mucho menos, si lo que intenta es anular la Libertad Sindical.

- BILBAO: Colón de Larreategui, 46 bis - 48011 - Tel.: +34 94 423 71 86 - Fax: +34 94 423 18 73 - fete@bilbao.ugt.org
- VITORIA-GASTEIZ: S. Antonio, 45 - 01005 - Tel.: +34 945 14 24 52 - Fax: +34 945 23 20 84 - fete@alava.ugt.org
- DONOSTIA: Catalina de Erauso, 7 y 9 - 20010 - Tel.: +34 943 47 27 43- Fax: +34 943 46 37 74 - fete@guipuzcoa.ugt.org
<http://euskadi.feteugt.es>